



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 069-2025-MPH/CM

Huancayo, 07 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 07 de mayo de 2025.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2025-MPH/CM de 16 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponden a los regidores las atribuciones y obligaciones de formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el literal b) del artículo 83° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado con Ordenanza Municipal N° 713-MPH/CM establece que, las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo Municipal que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la comunidad. Se presentan ante el despacho de alcaldía y proceden en pedido de invitación a los funcionarios, directores de las empresas u organismos desconcentrados designados o propuestos por la Municipalidad Provincial de Huancayo o terceros en forma individual para informar o expresar opiniones que coadyuven a la labor del Concejo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2023-MPH/A de 27 de enero de 2023 se designa al Abg. Miguel Ángel Chamorro Torres en el cargo de Director y Presidente de la Sociedad de Beneficencia Huancayo – Representante de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2025-MPH/CM de 16 de abril de 2025 se acuerda por unanimidad "Invitar al Abg. Miguel Ángel Chamorro Torres - Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Huancayo, designado por la Municipalidad Provincial de Huancayo, a la Próxima Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de 07 de mayo de 2025, para que ponga de conocimiento el estado situacional del terreno perteneciente a dicha institución, ubicado en la intercepción del Jr. Puno y la Av. Huancavelica"; invitación que es cursada al Abg. Miguel Ángel Chamorro Torres mediante Oficio N° 081-2025-MPH-CM/SG de 29 de abril de 2025;

Que, en la Estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de 07 de mayo de 2025 el Tnte. Alcalde invita a la participación al Abg. Miguel Ángel Chamorro Torres, el mismo que no se encuentra presente en la Sala de Sesiones; la Reg. Betzabeth Fabián González solicita que se re programe la participación del Abg. Miguel Ángel Chamorro Torres para la próxima Sesión Ordinaria del Concejo;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** de los miembros presentes del Concejo Municipal:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR la invitación al Abg. Miguel Ángel Chamorro Torres - Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Huancayo, designado por la Municipalidad Provincial de Huancayo, para la Próxima Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de 16 de mayo de 2025, a fin de que ponga de conocimiento el estado situacional del terreno perteneciente a dicha institución, ubicado en la intercepción del Jr. Puno y la Av. Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal al Abg. Miguel Ángel Chamorro Torres - Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Huancayo, para su conocimiento y fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

.....
Dennys M. Cárdenas Rivera
ALCALDE